



Dirección General
de Ordenación e Inspección
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
RONDA DE SEGOVIA Nº 52, 2ª PLANTA
28005 - MADRID

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, por el que se establece el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, vista la solicitud presentada por la empresa de referencia para cambio de domicilio industrial en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, y una vez comunicada dicha solicitud a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se informa que:

La empresa INICIATIVAS Y PROYECTOS HOSTELEROS, S.L. queda inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social INICIATIVAS Y PROYECTOS HOSTELEROS, S.L.	NIF B81821506
Domicilio Social PINO, 19 - NAVE 4 - POLG. IND. EL GUIJAR 28500 ARGANDA MADRID	
Domicilio de la Industria CL. NEWTON 1 EDIF. 2 PAR. EMP. NEINOR 28914 LEGANÉS MADRID	
Número de Registro Sanitario 39.00002403/M	
Actividades de la Industria 39 - MATERIALES Y OBJETOS EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS 1 - FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION 01 - MATERIAS PLASTICAS	



REGISTRO DE SALIDA
Ref:47/280109.9/15 Fecha:16/07/2015 14:17



Registro de la Consejería de Sanidad
Registro Consejería de Sanidad (Aduana)
Destino: INICIATIVAS Y PROYECTOS HOSTELEROS, S.L.



Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.
RONDA DE SEGOVIA, 52 – 2º
28005 MADRID

Sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueran preceptivas, ha quedado inscrita la industria
INICIATIVAS Y PROYECTOS HOSTELEROS, S.L.

en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, con el número:

39.00002403/M

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

- a) Someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.
- b) A cumplir con las previsiones en materia de trazabilidad que recoge el artículo 18 del Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 28 de enero, y singularmente poner en práctica sistemas y procedimientos para identificar a las empresas a las que hayan suministrado sus productos y poner esta información a disposición de las autoridades competentes si éstas así lo solicitan.

**MADRID, 15 DE JULIO DE 2015
LA JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS
OFICIALES DE SALUD PÚBLICA**

Carmen Fernández Aguado

Cualquier cambio (titular, domicilio, etc.) o cese de la actividad debe ser comunicado al SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA